



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA:

A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, haciéndole saber que el extremo activo se tuvo notificado por conducta concluyente, sin pronunciamiento de la parte activa con respecto al traslado realizado en este asunto.

Mayo 16 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

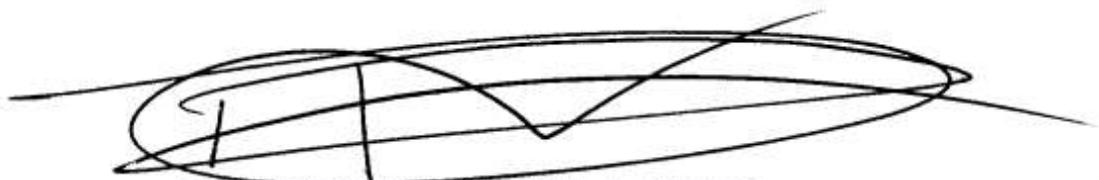
Auto	No. 279
RADICADO	2021-00095-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MANUEL JOSE ROJAS FRANCO
DEMANDADO	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA S.A.
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 77 C.P.T y SS

Sevilla Valle del Cauca, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de Secretaría, se observa que efectivamente, el extremo pasivo se notificó por conducta concluyente, sin pronunciamiento alguno de la parte activa, razón para surtir el trámite previsto en el artículo 77 del CPT y de la SS., fijando como fecha de audiencia, el **día miércoles seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022) a partir de las 9:30 A.M**

Con el ánimo de ahondar en garantías, se procede a comunicar directamente la programación de la audiencia objeto de este pronunciamiento.

NOIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No. 068

Hoy mayo 18 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARRIANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb2c8d99630f02a509ba0a831cdf16909f057eaae6d4bc03a78a34c6ec63eb71

Documento generado en 17/05/2022 03:42:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**